

RESOLUCIÓN PÚBLICA UAIP-MC-58/2022

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE CULTURA: San Salvador, a las ocho horas con ocho minutos del día veintidos de agosto del año dos mil veintidos.

Considerando:

- I. Que el 11 de agosto de 2022 se recibió, vía correo electrónico, la solicitud de información, en la cual pide:
 1. *Ficha IBCI de “la Casa de las Águilas”, propiedad de la familia Guirola, ubicada en Santa Tecla.*
 2. *Mapa de nomenclatura de Santa Tecla..*
- II. Que la solicitud le fue admitida para trámite el 12 de agosto de 2022, por cumplir con lo establecido en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, LAIP; 54 de su Reglamento y Art. 71 de la Ley de Procedimientos Administrativos, LPA.
- III. Que en línea del Art. 70 de la LAIP, se solicitó a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural, por medio del memorandum A101.12.02 Ref. 133/2022, localizar la información de interés de la peticionaria; teniéndose respuesta el 18 de agosto del año en curso, por medio del memorandum A107.9.2 Ref. 017/2022 en la cual se remite la información entregada por la jefa de la Unidad de Protección e Inventarios de Bienes Culturales Inmuebles.
- IV. Que con el objeto de garantizar a las personas el derecho de acceder a la información pública según los parámetros establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública, lo cual encuentra sustento en su artículo 1 del mencionado cuerpo legal al establecer que se debe “garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las Instituciones del Estado”, así como dar vigencia a los fines de la misma ley en el sentido de “facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos”, entre otros fines, es procedente entregar al solicitante la información relacionada al inicio de la presente resolución.

POR TANTO: Con base en las disposiciones legales citadas, y conforme a lo establecido en el artículo 71 y 72 letra “c” de la Ley de Acceso a la Información Pública; Art. 56 letra “d” del RELAIP se RESUELVE:

- a) **Entréguese** información pública consistente en copia en pdf de la ficha IBCI de “la Casa de las Águilas”, propiedad de la familia Guirola, ubicada en Santa Tecla, y el mapa de nomenclatura de Santa Tecla.
- b) **Comunicar** de esta resolución a la dirección electrónica señalada por el peticionario para tal efecto.

NOTIFIQUESE.

Lic. A. Villalta-Oficial de Información
UAIP-MC-58/2022

NOTA: La Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Cultura ACLARA que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados los datos personales para la conversión en versión pública de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública